

Señora
JUEZ 46 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

REF: Proceso Ordinario No 2012-268
DE: GUILLERMO BOHORQUEZ FRANCO
CONTRA: MARIA DOLORES BERNAL DE VILLAMIZAR Y OTRO

En mi calidad de demandante en el proceso de la referencia, con el debido respeto manifiesto que interpongo el recurso de **REPOSICION** y en subsidio el de **APELACION** en contra el auto calendado el pasado 11 de marzo pasado con el fin:

1.-Se incluyan los honorarios cancelados a los Auxiliares de la Justicia así:
MARIA VICTORIA TRIVIÑO, VIVIANA BAOS CLAVIJO Y OMAR DIAZ SANDOVAL.

Los anteriores honorarios fueron señalados en su oportunidad, figuran las respectivas constancias de pago razón está por la cual los beneficiarios no iniciaron cobro ejecutivo de los mismos.

2.- Se incluyan los gastos de los Conceptos Técnicos de, **JORGE ENRIQUE MOSQUERA. Y GUILLERMO VALENCIA**, de acuerdo a los recibos obrantes en el expediente.

3.-Con relación a las **Agencias en Derecho** señaladas por su despacho solicito sean reajustadas por las siguientes razones:

a)-La duración del proceso por más de 10 años y aún continua en razón a que la demanda no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Superior de Bogotá.

b)-Las Agencias en Derecho fijadas al suscrito no se compadecen a las fijadas a la contraparte quien fraudulentamente empleo medios engañosos para que su despacho incurriera en error al dictar una sentencia ilegal, contra la ley, desacertada en todos y en cada uno de sus pronunciamientos que fueron objeto revocatorio en su totalidad por el Tribunal Superior de Bogotá.

c)-Se trató de un proceso complejo que requirió de mi cuidado e intervención permanente, frente a la suspicacia delictual de la demandada sobre las pruebas para defender la verdad procesal develar pruebas falsas, montaje de la diligencia de VERIFICACION, Fraude a la resolución judicial como fue la tutela donde tendenciosamente se manipulo la red eléctrica para armar una bomba de tiempo a fin de impedir el uso del servicio público de energía y en caso contrario sindicarme del siniestro anunciado. Véase el abundante y costoso material fotográfico ampliado por el impedimento al ingreso de los contadores.

4 Se sirva **ACLARAR** que el nombre de las pasivas **MARIA DOLORES BERNAL DE VILLAMIZAR** y de la copropiedad **EDIFICIO GUILLERMO RINCON P.H.**

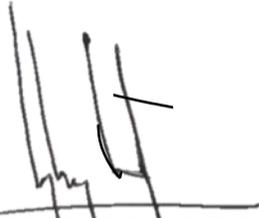
NOTIFICACIONES:

El suscrito en la carrera 7 Nª 65 – 01 B. H. MERCURY, recepción de Bogotá o en la secretaria de su despacho.

Email francbormang@hotmail.com

Celular 3166160776

Del señor juez atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical strokes and a horizontal line at the bottom, identifying the signatory as Guillermo Bohorquez Franco.

GUILLERMO BOHORQUEZ FRANCO
C. C. 19.244.400 de Bogotá
T. P. N° 25176 del C.S.J

GUILLERMO BOHORQUEZ FRANCO

C de C No 19.244400 de Bogotá
T.P. No 25.176 del C.S.J.

[← Responder a todos](#) ✓ [🗑 Eliminar](#) [🚫 No deseado](#) [Bloquear remitente](#) ⋮

RE: REF 2012/268 Pendiente solici... ✕



Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

Mié 16/03/2022 9:54 AM



Para: manuel guillermo bohorquez franco <francbormang@hotmail.com>

ACUSO RECIBO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: manuel guillermo bohorquez franco <francbormang@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 16 de marzo de 2022 8:37 a. m.

Para: Juzgado 46 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REF 2012/268

De: manuel guillermo bohorquez franco

Enviado: miércoles, 16 de marzo de 2022 12:24 a. m.

Para: j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co <j46cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REF 2012/268

Doctor Julián

Sírvase acusar recibo y dar tramite

Mil gracias

gbf

[Responder](#)

[Reenviar](#)